

La familia y el sistema de empleo: Su papel en la oferta y la demanda de trabajo. Tratamientos fiscales al respecto

AURELIO AYALA TOMAS
Sociólogo e Inspector de Trabajo

I. EL SISTEMA DE EMPLEO EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUESTROS DÍAS Y LA INSTITUCIÓN FAMILIAR

Junto a los rasgos comunes a la expansión del capitalismo avanzado, el sistema de empleo español ofrece determinadas características, fruto de la peculiar historia socioeconómica española. Más que a una exposición académica de las mismas, que damos por conocida, vamos a referirnos a los problemas que surgen al hilo de su consideración y muy especialmente al papel de la institución familiar en ellos. Entre tales problemas mencionaremos los siguientes:

- a) El proceso del crecimiento económico y la cuestión del desequilibrio entre oferta y demanda de trabajo.
 - b) Los papeles relativos del sector público y privado y la política de empleo.
 - c) Papel de las familias y del aparato educativo en la oferta de trabajo y en la inserción profesional de los jóvenes.
 - d) Las peculiaridades del marco institucional español en materia de empleo y relaciones laborales. Pasaremos un rápido examen a cada uno de estos enunciados.
-
- a) *El proceso de crecimiento industrial y el problema del desequilibrio entre oferta y demanda de trabajo.*

El problema al que aludimos se presenta habitualmente, dentro de la teoría del desarrollo económico, como un desequilibrio entre

el crecimiento demográfico y el crecimiento económico, y ante dicho desequilibrio se proponen dos soluciones simultáneas o alternativas: *a)* que las familias reduzcan su crecimiento mediante el control de natalidad; *b)* que la demanda de empleo sea lo suficientemente grande para equilibrar el crecimiento «vegetativo» de la población activa.

La polémica de la relación existente entre población y crecimiento económico es tan antigua como la Economía Política moderna y no tiene mayor sentido el que la reproduzcamos aquí. Bastará a estos efectos el señalar que las actitudes ideológicas la condicionan en alto grado, sobre todo en cuanto al tipo de causalidad entre ambas variables (1).

En cuanto al problema de la «suficiencia de la demanda de trabajo» en España, la mayoría de las opiniones coinciden en señalar que una de las características fundamentales de la «época de desarrollo» (1962-1973) fue el desequilibrio entre crecimiento demográfico y crecimiento de la población ocupada, con la secuela de la gran emigración a Europa.

Cabe decir que el proceso de creación de empleos ha sido y es en nuestro país un subproducto de las decisiones económicas y no un valor en sí mismo considerado.

El Estado, mediante una activa política de emigración y de vivienda canalizó el éxodo rural hacia los mercados de trabajo urbanos españoles y extranjeros, adoptando una política que favorecía la movilidad de los recursos humanos, pero dicha política, que es un capítulo importante de la política de empleo, no se armonizó con otras medidas que resultaban fundamentales: *a)* un marco institucional que favoreciera la creación de empleo; *b)* unos servicios públicos de empleo modernos; *c)* adecuación suficiente entre la educación y el empleo. Básicamente estos problemas continúan subsistiendo en la transición democrática (2).

La crisis económica mundial ha afectado con dureza a la población activa española, impidiendo en las zonas agrícolas: Andalucía, Galicia, Extremadura, etc., que el excedente potencial de recursos

(1) Véanse, entre otros, TAMAMES, R.: *La polémica sobre los límites del crecimiento*, Alianza Editorial, Madrid, 1974; LEGUINA, J.: *Fuerza de trabajo excedente: un análisis comparativo*, Santiago de Chile, 1974.

(2) Véanse FREYSSINET, J., y MERIAUX, B.: *Emploi, Salaires et Relations du Travail*, Conférence sur l'Espagne et la Communauté Economique Européenne, Madrid, 1978.

humanos se resolviera a través de la emigración a Europa. En cuanto a las zonas urbano-industriales, en donde la inmigración había situado un importante potencial demográfico adicional, las nuevas cohortes egresadas del sistema educativo han encontrado condiciones muy adversas para su inserción profesional, mientras que muchos padres de familia perdían el empleo que aseguraba el porvenir de ésta en el nuevo modo de vida urbano-industrial.

No es extraño, por tanto, que la falta de trabajo haya llegado a ser la primera preocupación de las familias españolas. Francisco Alvira y José García López han señalado en un reciente trabajo cómo *una tercera parte* de las familias objeto de la encuesta comentada por ellos

«respondían espontáneamente que el problema que más les afectaba *personalmente era el desempleo...*, mientras que otros temas, como el alza de precios o los bajos salarios, eran el primer problema para porcentajes mucho menores, 12 y 8 por 100, respectivamente» (3).

b) *Los papeles relativos del sector público y privado y la política de empleo.*

Consideramos el problema planteado en este epígrafe bajo una doble perspectiva: 1) como una opción de política económica; 2) como una opción para las personas que buscan una inserción profesional. Este último punto de vista es el propio de la oferta de trabajo, o lo que es lo mismo, la demanda social de empleo.

Dicha doble perspectiva se relaciona a su vez con dos niveles institucionales, que les resulta propios, y así el nivel 1), es decir, el problema de la elección de una política económica, se corresponde con el campo de las instituciones políticas y muy especialmente de los partidos, mientras que el nivel 2) está relacionado con la institución familiar, en cuanto generadora de actitudes y expectativas profesionales.

La opción de política económica. Dicha opción plantea el problema del papel respectivo que deben asumir y la proporción que

(3) GARCÍA LÓPEZ, J., y ALVIRA MARTÍN, F.: «Los españoles y el paro», *Papeles de Economía Española*, 8, 1981, pág. 67.

ha de existir entre los agentes creadores de empleo: las Administraciones Públicas, las empresas públicas y las empresas privadas. A fin de cuentas, dicho problema no es otro que el de la optimización de la asignación de los recursos sociales, humanos y financieros.

En los últimos años hemos vivido el trágico dilema de un sector público ineficiente y de un sector privado inhibido. Las Administraciones Públicas han puesto un freno a la caída de empleo, habiendo creado unos 190.000 puestos de trabajo entre 1976-1979. En cuanto a las empresas públicas no conocemos con exactitud lo sucedido, aunque resulta lógica la suposición de una cierta desaparición de empleo en este subsector (4).

Cabe preguntarse, sin embargo, cómo y a qué costo se ha creado esa relativamente modesta cifra de empleos, y aunque no podemos responder con exactitud a dicha pregunta, la sola mención de que la Seguridad Social ha absorbido el 90 por 100 de esos empleos nos inquieta, pues la política de personal de la misma no se ha caracterizado en el pasado por su brillantez.

En cuanto a la empresa pública estamos de acuerdo con Arturo Román que «negar que la empresa pública ha desempeñado y desempeña un papel en la economía española parece inadmisibles» y que «entender que las empresas públicas funcionan mal es atacar a centenarios, miles de ejecutivos, empleados, técnicos que ponen día a día su ilusión y competencia en la empresa, y que en muchos casos obtienen resultados estimables» (5).

Pero dadas las circunstancias económicas actuales, las dificultades financieras y el hecho evidente de lo complejo que resulta gerenciar una empresa pública, no debemos esperar resultados deslumbrantes en este terreno.

En rigor, cabe suscribir íntegramente la tesis expuesta repetidas veces por Claudio Boada: «Para mí no hay empresas públicas o privadas, sino empresas eficientes e ineficientes.»

El futuro de la opción sector público-sector privado dependerá lógicamente de la composición de los gobiernos que accedan al poder. Sentado esto, cabe señalar una prioridad absoluta: *crear empleos para los jóvenes que acceden a la vida activa*. Dicha creación

(4) MARTÍN SECO, J. F.: «Algunas cifras sobre creación de empleo en el sector público», *Papeles de Economía Española*, págs. 224 y sigs.

(5) ROMÁN BIESCAS, A.: *La empresa pública española*. Conferencia pronunciada el 30 de mayo de 1979 en el I. E. F., Madrid.

de empleo puede hacerse facilitando un marco institucional más atractivo a la empresa privada y muy especialmente a la pequeña y mediana y combinando estas medidas con una adecuada creación de empleo en los servicios *manifiestamente públicos*, al tiempo que se dota al propio sector público de la necesaria flexibilidad de empleo.

Las motivaciones ocupacionales. La opción entre sector público-sector privado es en primer lugar una opción política, y como tal sometida al mundo de las pasiones y de las vivencias, especialmente de las experimentadas en los grupos pequeños, en cuyo ámbito la interacción permanente de sus miembros genera una cierta fusión de los egos en un ego común y transpersonal. La familia es uno de esos grupos por antonomasia, transmitiendo actitudes y valores frecuentemente no sometidos a la crítica ni revisados suficientemente en la experiencia vital, al menos durante la juventud. Pero no hay que exagerar el aspecto sentimental e irracional de las actitudes políticas. Generalmente éstas obedecen a intereses objetivos del grupo o de clase social a la que se pertenece.

La sociedad española ha conocido en menos de veinte años una fabulosa expansión del sector educativo. El número de agregados ha crecido a un ritmo mucho mayor que el número de empleos o/y el número de empleadores. En el mercado de trabajo desembocan constantemente graduados, hijos de obreros, pequeños patronos, empleados, etc., que prefieren las grandes empresas o las instituciones del sector público, entendiendo que éstas proporcionan una mayor estabilidad y que en ellas poseen menor importancia los lazos e influencias familiares, es decir, lo que los sociólogos llaman «adscripción de status», en virtud de métodos más objetivos de selección del personal.

c) *Papel de las familias en la oferta de trabajo y en la inserción profesional de los jóvenes.*

Dentro de este epígrafe vamos a analizar breve y sucesivamente:
1) El significado de la familia en la sociedad industrial desde el punto de vista de la teoría económica. 2) La interacción entre la familia, el sistema educativo y el sistema de empleo. 3) El papel de las familias en la inserción profesional.

1) *La concepción del papel económico de la familia.* Se ha repetido hasta la saciedad que uno de los cambios más significativos ocurridos en el proceso de industrialización es el paso de la institución familiar del ámbito de la producción al del consumo. La familia, unidad significativa para la producción y el consumo en la sociedad agraria, se convertiría en el agente clave para la teoría del consumo dentro de la sociedad industrial, mientras que el verdadero sujeto de la producción industrial sería el trabajador individualmente considerado (6).

Aunque estas proposiciones, así enunciadas, repugnen al sentido común y a la experiencia cotidiana, se ajustan bastante bien al tratamiento que la teoría económica ha hecho de la familia y son aún relativamente escasos los manuales que tienen en cuenta el papel productivo de las familias en una sociedad industrial moderna.

Sin embargo, la familia es una unidad altamente significativa, tanto para la producción como para el consumo, a través de su conducta grupal de empleo, decidiendo quién ha de trabajar y quién ha de permanecer en el hogar o continuar sus estudios y ajustando o condicionando su pauta de consumo a estas decisiones. Al actuar así la familia revela la complejidad de sus funciones económicas, mediadas a su vez por los esquemas culturales que le sirven de referencia. Mencionaremos entre dichas funciones las siguientes:

- Formación de capital humano, a través de la reproducción física y cultural.
- Adecuación de la oferta de trabajo a la coyuntura económica y al nivel de renta estimado necesario o/y deseable.
- Financiación de proyectos, tanto en el terreno de la producción (creación de empresas, etc.) como en la formación de capital para otros usos.

2) *Interacción entre la familia, el sistema educativo y el sistema de empleo.* La sociología contemporánea ha puesto de relieve el papel capital de la familia en la reproducción social, tanto en los mecanismos generadores de metas y motivaciones individuales, es

(6) Véase DEL CAMPO URBANO, S.: *La familia española en transición*, Madrid, 1960, págs. 173 y sigs. Sobre el papel de la familia en la producción, véase LEVITAS, M.: *Marxismo y sociología de la educación, Siglo XXI*, Madrid, 1977, págs. 165 y sigs.

decir, en la esfera ideológica, como en las condiciones materiales de la existencia. En un sentido técnico cabe hablar del importante contenido que en este papel se debe a la adscripción, basada en los vínculos familiares, es decir, lo que vulgarmente pudiéramos llamar herencia familiar, en la consecución de los status económicos, ocupacionales y de clase.

Si formalmente la sociedad industrial ha abolido las barreras típicas que las sociedades esclavistas o estamentales oponían a la promoción social, no es menos cierto que la movilidad social intergeneracional encuentra grandes restricciones explicables por el papel «conservador» de la institución familiar.

Incluso las sociedades que formalmente han abolido las clases sociales experimentan el impacto de la adscripción a través de la influencia familiar, y así Janina Markiewicz-Lagneau, refiriéndose al sistema educativo de los países socialistas, advierte

«... del peligro de un resurgimiento de las clases a partir de la cristalización de una conciencia de clase favorecida realmente por un sistema formalmente igualitario...» (7).

En resumen, las pruebas que pueden aportarse respecto del papel de la familia en la adscripción de los status económico, ocupacional y de clase son sencillamente abrumadoras y no sería exagerada la afirmación de que una parte significativa de cualquier trabajo sociológico se dedica a explorar estos mecanismos y a exponer sus consecuencias concretas.

En nuestro país, el papel de las familias en la formación de expectativas, la producción del capital humano y la inserción profesional ha sido y sigue siendo decisivo, por las propias peculiaridades de la sociedad española.

Señalaremos en primer lugar el *nivel de discrecionalidad y la falta de transparencia de los mecanismos sociales* propios de una sociedad autoritaria. El proceso de democratización aún no ha dado resultados espectaculares en este ámbito más íntimo y sustancial de las relaciones sociales, lo que ha significado un abuso de las relaciones familiares en todos los terrenos.

(7) MARKIEWICZ-LAGNEAU, J.: *Estratificación y movilidad social en los países socialistas*, Siglo XXI, Madrid, 1971, pág. 177.

En la teoría actual del mercado de trabajo se distingue entre el mercado interno de la empresa, es decir, los empleos a cubrir habitualmente mediante la promoción de los trabajadores ya pertenecientes a la misma y el mercado externo, u oferta de trabajo dirigida a la empresa, bien de una manera espontánea o estimulada a través de anuncios en la prensa o solicitudes a los servicios públicos de empleo. Caracteriza a los individuos pertenecientes al mercado interno de la empresa el disponer de una información mucho más rica respecto de sus oportunidades de empleo en ella, por razones obvias. Pues bien, entre el mercado interno y el externo se detecta una zona, la que pudiéramos llamar «mercado familiar», que participa de la buena información suministrada por los miembros de la familia insertos en la empresa y que aspira, muchas veces con éxito, a integrarse en ella.

No son, pues, de extrañar los resultados de la mencionada encuesta sobre la «Inserción profesional de los jóvenes», en donde se registraban los siguientes porcentajes de trabajadores con uno o más familiares dentro de su empresa, según tamaño del establecimiento:

*Porcentaje de jóvenes que tiene otro/s familiar/es
trabajando en la misma empresa (8)*

<i>Hasta 24 trabajadores</i>	<i>25-29</i>	<i>100-499</i>	<i>500 y +</i>
31	30	36	45

Hasta la aparición del Estatuto de los Trabajadores eran muchos los convenios colectivos que consignaban privilegios de colocación para los familiares de los empleados, y aun hoy día, en abierta contradicción con el Estatuto y el artículo 14 de la Constitución, existen empresas que mantienen dichas cláusulas en sus textos convencionales, para bochorno de sus negociadores.

(8) TORREGROSA PERIS, J. R., y AYALA TOMÁS, A.: *Informe sobre la encuesta de inserción profesional de los jóvenes trabajadores*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1972.

En segundo lugar, el sistema de financiación del proceso educativo consolida el papel de la familia en el acceso al mercado de trabajo.

Como se ha demostrado hasta la saciedad, el nivel salarial y las características del puesto de trabajo dependen a su vez de la titulación alcanzada en el aparato educativo, al menos mientras que no se produzca una relativa abundancia de titulaciones, ya que a partir de ese momento el vínculo parental puro refuerza su nunca perdida eficacia.

En España el acceso a la enseñanza no obligatoria sigue siendo básicamente financiado por las familias, por lo que el nivel de renta de estas últimas se encuentra íntimamente asociado al éxito ocupacional del futuro trabajador.

d) *Las peculiaridades del marco institucional español en materia de empleo y relaciones laborales.*

Una sociedad surgida de la guerra civil, en la que aristócratas, funcionarios, militares y eclesiásticos tienen un papel predominante, y en donde los sindicatos obreros, que apostaron claramente a la revolución social, han sido eliminados. Una sociedad que siente desde antiguo desconfianza hacia el mundo de la empresa y de los negocios, desconfianza reforzada por la activa presencia de un mercado negro. He aquí la cuna del marco institucional próximo pasado, algunos de cuyos rasgos negativos aún permanecen:

a) Rigidez y complejidad burocrática del ordenamiento laboral. b) Falta de libertad de actuación del empresario cara a la contratación, la movilidad y el despido de la mano de obra. c) Costes elevados del trabajo, merced al sistema de financiación de la Seguridad Social y a las fuertes indemnizaciones por despido. d) Autoritarismo empresarial, al que se opone el autoritarismo obrero. e) Desincentivación social de la condición de empresario, vista con desdén por los intelectuales y sometida a la vez a la incomprensión del estamento funcional y a la oposición obrera. f) Edades de jubilación increíblemente altas. g) Inexistencia de mecanismos eficaces para la inserción profesional de los jóvenes trabajadores. h) Débil participación de la mujer en la población activa. Estos son algunos de dichos rasgos diferenciales de nuestro marco institucional a los que aludíamos antes.

Sin embargo, no resulta menos cierto que el sistema de empleo español ha conocido el vigoroso empuje del capitalismo avanzado en los veinte años precedentes: a) Extensión de la negociación colectiva. b) Desarrollo de la fuerza de trabajo. c) Progresiva implantación de los sindicatos democráticos. d) Aparición de grandes empresas nacionales y multinacionales, etc., etc.

Esta doble dinámica, la originada en las circunstancias históricas derivadas de la guerra civil y la propia del cambio socioeconómico español, se reflejan de una manera paradigmática en la reciente peripecia de la transición democrática, y así mientras que el Estatuto de los Trabajadores no pasa de ser un loable intento de flexibilización del marco laboral heredado del régimen anterior, las negociaciones patronal-gobierno-sindicatos aportan un elemento radicalmente nuevo a dicho marco institucional (9).

El principal problema se origina en que el nuevo orden institucional nace de las entrañas del viejo, y en este sentido las relaciones laborales y el sistema de empleo no son una excepción a la ley general de la transición política (10).

La familia española, institución mediadora de todos los grandes hechos sociales, ha sido a la vez sujeto y objeto de esta dinámica. Al asentarse mayoritariamente en las ciudades ha aportado el trabajo de los hijos y en no pocos casos de las esposas. El proceso de emancipación femenina, uno de los rasgos más espectaculares del cambio social español, no se podría comprender sin la incorporación de las mujeres a ámbitos diferentes del hogar y funcionalmente especializados: instituciones educativas y ocupacionales.

El potencial demográfico juvenil, acumulado en las ciudades, ha dado un vuelco espectacular a la cultura popular y a la vida cotidiana de los españoles, planteando con dramática intensidad el problema de la inserción social y profesional de los jóvenes. Ni qué decir tiene que la familia, como un barco en mitad del cambio social, ha sufrido en su propia carne todas las contradicciones del proceso y que con sus sufrimientos ha tendido un puente entre la riquísima cultura de la España tradicional y la esperanza, otrora

(9) Véase SUÁREZ GONZÁLEZ, F.: *Las nuevas relaciones laborales y la ley del Estatuto de los Trabajadores*, Pirámide, Madrid, 1980.

(10) Toda la bibliografía sobre la transición política refleja esta contradicción. Véase, como más reciente, MARAVALL, J. M.: *La política de la transición*, Taurus, Madrid, 1982.

milenario, de la definitiva incorporación de España a la modernidad.

Dentro de la gravedad de los problemas que tiene planteados, el del empleo suscita una especial preocupación. ¿Cómo actúa el desempleo en las relaciones familiares? ¿Existe una ruptura social, muy especialmente debida al paro de los jóvenes? ¿Qué relación existe entre delincuencia, terrorismo y paro juvenil?

Estos interrogantes no han obtenido todavía una respuesta científicamente satisfactoria, aunque se vayan aportando datos, algunos de ellos muy valiosos (11).

Familia y demanda de trabajo. Aunque en España la información estadística sobre tamaño, composición y características técnico-económicas de las empresas resulta particularmente deficiente, cabe afirmar, sin ningún género de dudas, el peso decisivo de la institución familiar en la creación, financiación y gestión de empresas, sin que tenga que restringirse necesariamente la noción de empresa familiar a la empresa artesanal o pequeña, aunque la mayoría de éstas tengan habitualmente un fuerte componente familiar.

La pequeña empresa familiar posee grandes ventajas de carácter operativo: máxima flexibilidad en la incorporación o cese de la mano de obra perteneciente al ámbito parental; equipamiento más reducido, con uso frecuente del hogar familiar como sede de sus actividades; proceso de inserción profesional de los nuevos trabajadores de una manera espontánea y natural; fuerte tasa de autofinanciación, etc., etc.

En el primer trimestre de 1981, casi 900.000 trabajadores españoles estaban clasificados en el capítulo de «Ayuda Familiar» de la E. P. A. A ellos habría que añadirle muchos otros que no figuran o que figuran como asalariados, pero cuyos vínculos familiares resultan causalmente significativos para el funcionamiento de la demanda de empleo.

Según un estudio de Angel Pérez-Carballo, referido a la industria española, de un total de 350.463 establecimientos registrados en 1976, el 66,33 por 100 de los mismos contaban con cuatro o menos trabajadores. En dichos establecimientos, y aun otros mayores, el componente familiar tiene un peso forzosamente decisivo, y no digamos si en lugar de referirnos a la industria lo hacemos respecto

(11) Véanse ALVIRA y GARCÍA LÓPEZ: *Op. cit.* en nota 3.

de la agricultura o los servicios. En el primer trimestre de 1981, la E. P. A. daba un total de 2.444.700 ocupados, entre empleadores y autónomos (12).

Por supuesto que el peso de las relaciones familiares resulta también significativo en el otro extremo de las empresas españolas, las de gran entidad financiera y volumen de empleo, y a este fenómeno alude Carlos Moya cuando habla de:

«La incidencia de las estructuras familiares sobre el desarrollo empresarial español... El desarrollo capitalista español se ha apoyado desde sus inicios en (tales) familias extensas, cuya estrategia social aristocratizante sería decisiva para la reestructuración postestamental de la tradicional clase dominante.»

Para concluir que:

«Familia extensa y endogamia postestamental son pautas claves en la estrategia social de la Aristocracia Financiera Española» (13).

II. FAMILIA Y POLÍTICA FISCAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SISTEMA DE EMPLEO

La familia parece no salir muy bien librada ni en las ideas ni en los movimientos sociales que se reclaman progresistas. No es, pues, de extrañar que a su vez sean las fuerzas conservadoras o abiertamente reaccionarias las que se proclamen defensoras a ultranza de la institución familiar y subsecuentemente exijan un tratamiento fiscal que la refuerce. Hablando en román paladino, la derecha tradicional se apodera de la familia, como trata de hacerlo también con otras instituciones de primera importancia para la vida social.

Las ciencias sociales contemporáneas parecen tener una concepción harto pesimista de la familia. La psicología de base freudiana

(12) PÉREZ-CARBALLO, A.: *Revista de Economía Industrial*, núm. 165, septiembre 1977.

(13) MOYA VALGAÑÓN, C.: *El poder económico en España*, Tucur, Madrid, 1975, págs. 204-205.

desacralizó los vínculos que ninguna gran revolución social se había atrevido a analizar críticamente. La antropología cultural del marxismo investigó la relación existente entre la familia, la propiedad privada y el Estado. Los teóricos de la igualdad social han puesto de relieve los diversos caminos de la adscripción del status, en base a los vínculos familiares. La psiquiatría contemporánea ha denunciado las funciones represoras de la institución familiar. El siguiente paso ya ha sido dado: el diseño de alternativas sociales para sustituir a la familia por otras instituciones más acordes con los anhelos de igualdad, libertad y fraternidad, y la traducción al campo de la experimentación social de dichas ideas con mayor o menor éxito, según los diversos pareceres.

Pero la familia, que es una institución, es decir, un invento cultural, con enorme plasticidad y variedad a lo largo de las diferentes sociedades y civilizaciones, *permanece variando y se conserva adaptándose* por razones que ya han sido suficientemente explicadas en la teoría sociológica (14).

En la medida de que la familia es la institución clave para la adscripción o/y reproducción social, León Mayhew nos aporta una explicación, particularmente pertinente para esta ponencia, respecto de la persistencia de la adscripción a lo largo del tiempo:

«La causa del permanente poder y la capacidad funcional, de la adscripción, puede resumirse en dos palabras: *es barata*. La adscripción supone el uso de una estructura ya existente, pre-establecida, como un recurso, en lugar de crear una estructura nueva y especializada para obtener el mismo resultado» (15).

Naturalmente que la proposición de Mayhew es de difícil comprobación, por cuanto no contempla los costes sociales de la adscripción: las empresas hundidas por herederos incapaces, el acceso a las instituciones educativas de estudiantes sin aptitudes, etc., etc. Pero en cualquier caso a nosotros, personas vinculadas al Ministerio de Hacienda, esta propuesta de Mayhew nos debe, cuanto menos, hacer reflexionar muy seriamente.

(14) Véase KÖNIG, R.: *La familia en nuestro tiempo*, Siglo XXI, Madrid, 1981, págs. 7 y sigs.

(15) MAYHEW, L.: «Ascription in Modern Societies», *Sociological Inquiry*, número 38, 1968, pág. 110.

El paleo-socialismo, o la paleo social-democracia, han mostrado un entusiasmo excesivo por los grandes aparatos frente a las instituciones de porte menor: las guarderías, frente a la relación directa madre-hijo; los grandes ambulatorios, frente al médico de cabecera; la megápolis, frente a la comunidad urbana o rural. No confundamos progresismo con burocratización, ni sustituyamos órganos nobles por prótesis de plástico. Concedamos al menos el beneficio de la duda para la decisión política y la libertad de elección para el ciudadano.

Hechas estas declaraciones de principio, debemos de emprender un rápido análisis del papel de la fiscalidad —*entendida en su sentido financiero más amplio*— respecto algunas de las relaciones que vinculan a la familia y el sistema de empleo.

La oferta de trabajo. Ya vimos el papel trascendental que protagoniza la familia en la reproducción de la fuerza de trabajo.

En el aspecto puramente demográfico y más concretamente en la política de fomento de la natalidad, las solemnes declaraciones de las Leyes Fundamentales del régimen anterior contrastaban con la modestia de la Ayuda Familiar, mientras la condena a ultranza del aborto coexistía pacíficamente con la fabricación en masa de anovulatorios, como han señalado, entre otros muchos sociólogos, Salustiano del Campo y Juan Díez Nicolás (16).

A fin de cuentas, tal actitud resultaba lógica en un Estado que había optado por la emigración masiva y que contemplaba las cuestiones de empleo y paro desde una perspectiva excesivamente centrada en el orden público.

La tendencia al deterioro de las prestaciones familiares otorgadas por la Seguridad Social ha continuado durante los años 70, tanto en términos relativos como en absolutos. La protección a la familia, en el Régimen General de la Seguridad Social, pasó del 56,1 por 100 al 4,1 por 100 de las prestaciones económicas, entre 1959 y 1979, y de 57.000 millones en 1972 a 20.600 millones en 1979, en pesetas constantes de dicho 1972.

¿Significan esas cifras que la familia está menos protegida hoy día?

(16) DEL CAMPO URBANO, S.: *La política demográfica en España*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1974. Véase asimismo DÍEZ NICOLÁS, J.: «La mujer española y la planificación familiar», *Tauta*, núm. 8, marzo 1973, páginas 86-97.

Evidentemente que de ese dato aislado, o del tratamiento del tema familiar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no deben obtenerse conclusiones apresuradas, puesto que aunque sean formalmente transferencias o deducciones específicamente orientadas a la protección familiar, son partidas (con valor positivo o negativo, según se trate de unas u otras) de una contabilidad social mucho más amplia, y en este sentido el análisis del sistema fiscal anterior a la reforma democrática realizado por José Emilio Canseco era, a todas luces, concluyente. Decía Canseco:

«Con excepción de la Seguridad Social, no ha sido puesta en marcha ninguna política global de redistribución por medio de programas de ingresos y gastos públicos» (17).

Añadamos nosotros que el sistema de financiación de la Seguridad Social, al configurarse como un impuesto sobre la mano de obra, tampoco garantizaba una política de redistribución adecuadamente diseñada para proteger a la mayoría de las familias, ni siquiera a las familias con mayor número de hijos, ya que sus prestaciones no compensaban los mayores gastos y la ausencia de la política global a la que se refería Canseco.

A nivel macroeconómico, y según las series elaboradas por el Banco de España, la participación de las familias en la renta nacional bruta disponible registra una notable estabilidad entre 1970-1980, pasando del 75,1 por 100 en el primer año al 75,6 en el último. En cuanto a la estructura interna consumo-ahorro sí resulta apreciable una caída de este último en favor del primero en las economías familiares.

No podemos hacer un análisis detenido del nuevo Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en relación con la familia y el empleo, pero sí hemos de referirnos a algunos de sus rasgos más criticados, respecto de los temas que estamos analizando.

Las imputaciones que se han hecho al I. R. P. F., que emerge de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, son las siguientes:

- Se discrimina a la familia respecto de uniones no institucionalizadas.

(17) CANSECO CANSECO, J. E.: *Política fiscal en España*, I. E. F., Madrid, 1978, pág. 419.

- Se discrimina a las familias en las que trabajan ambos cónyuges.
- Las deducciones de la cuota por hijos son excesivamente bajas y sometidas a la visión coyunturalista de las leyes de presupuestos (18).

Como reconocen los propios críticos y debemos corroborar los sociólogos, la motivación fiscal no es determinante a la hora de contraer matrimonio, puesto que obedece a otros planteamientos de naturaleza religiosa, convencional o incluso patrimonial. No obstante, de esta evidencia no debe sacarse la conclusión de penalizar a los que eligen el matrimonio frente a otro tipo de unión, sobre todo por las importantes funciones sociales que cumple la familia.

Frente al hecho evidente de que la Ley I. R. P. F. discrimina ligeramente y desde el punto de vista monetario al matrimonio, frente a otro tipo de uniones, se ha esgrimido el razonamiento de las «economías de escala» que significan la unión familiar, pero en cualquier caso queda patente que la institución no recibe un trato de favor en la Ley que estamos comentando.

En cuanto a la *pauta de actividad dentro de la familia*, sí cabe hacer observaciones importantes al respecto. Para compensar el efecto de acumulación de rentas que supone la elección de la unidad familiar, el artículo 120 del vigente Reglamento (R. D. 2384/1981, de 3 de agosto) autoriza a multiplicar por 1,3 el número de miembros que obtengan rendimientos, a efectos de establecer la deducción general, lo que en el caso de la pareja trabajadora supone una deducción general de 39.000 pesetas.

Esta solución tiene eficacia en los niveles de renta más bajos, pero pierde rápidamente virtualidad al aumentar el nivel de renta y como consecuencia de ello aumentar también la imposición marginal que supone la incorporación de la renta inferior, normalmente aportada por la mujer, aunque el caso pueda ser el contrario, es decir, que la renta principal sea la de ésta.

Desde el punto de vista del empleo, dicho efecto supone un tratamiento diferencial, que grava en mayor medida a la mano de obra femenina altamente cualificada, puesto que existe una com-

(18) «Sistema fiscal y familia», *Instituto de Estudios Económicos*, núm. 4, 1981, Madrid, págs. XXVI-XXVII.

probada correlación positiva entre status socioeconómico del marido y nivel académico de la esposa.

El comportamiento de la pauta de actividad femenina es muy sensible a la coyuntura económica, sobre todo en el caso de las mujeres casadas, sometidas al doble requerimiento del hogar y del trabajo.

En coyunturas económicas felices la mujer obrera tiende a abandonar definitivamente el trabajo asalariado para concentrarse en sus tareas domésticas, y ello en función de tres circunstancias: 1.ª El trabajo asalariado que se le ofrece carece normalmente de atractivo en sí mismo. 2.ª No tiene quién le ayude en el hogar. 3.ª En su entorno familiar la actitud es normalmente desfavorable a su reincorporación.

Por el contrario, la mujer altamente cualificada suele tener una pauta de actividad diferente: interrumpe su vida activa con motivo de la maternidad y se reincorpora a dicha vida activa posteriormente.

En coyunturas económicas deprimidas, como la que estamos atravesando ahora, la madre de familia obrera puede verse impulsada a buscar trabajos marginales fuera del hogar, mientras que la esposa que busca un empleo altamente cualificado compite desfavorablemente con los varones en un mercado de trabajo en recesión.

Los expertos en población activa esperan que una mejoría apreciable de la coyuntura hiciera aumentar paradójicamente el número de parados, como consecuencia de las nuevas demandas de empleo de este colectivo de «desanimadas», es decir, de mujeres que hoy día se consideran a sí mismas no activas, y que variarían de actitud si dicha mejora de la coyuntura tuviera lugar.

No obstante lo anteriormente expuesto, dudamos que la actual estructura del I. R. P. F., en cuanto al trabajo de la mujer casada se refiere, tenga la importancia decisiva que se le atribuye, toda vez que la motivación para trabajar excede del puro planteamiento fiscal. La mujer casada se incorpora al trabajo por una multiplicidad de motivos, entre los que destacan los de naturaleza social e intelectual.

Cabe plantearse la oportunidad de favorecer dicha incorporación al trabajo, en detrimento relativo de la que opta por asumir integralmente el papel de ama de casa. Desde una perspectiva neo-

malthusiana y reaccionaria, no cabe duda que la fórmula «la pata quebrada y en casa» se adapta mejor a la actual coyuntura de empleo, pero ¿es que vamos a sacrificar derechos fundamentales a la marcha de las estadísticas? ¿No es esto una discriminación inadmisibles?

En este sentido debemos de concluir que si bien es cierto que la motivación fiscal tiene una importancia relativa a la hora de la inserción profesional de la mujer casada, la legislación actual es dura con los hogares en los que trabajan ambos cónyuges y no resulta neutral en la opción trabajo en el hogar-trabajo fuera de casa, máxime si se tiene en cuenta que la primera opción permite unas economías importantes, que se convierten en gastos en el caso de la segunda.

En cuanto al tratamiento de los hijos, el efecto combinado de la fiscalidad y la Seguridad Social sigue en la línea malthusiana de años atrás, al tiempo que la tasa de natalidad continúa su marcha descendente, como sucede en la mayoría de los países industriales. Ello se ha traducido en unas proyecciones demográficas para 1990 sensiblemente inferiores a las realizadas tan sólo hace seis o siete años.

Pero tampoco deben de extraerse aquí conclusiones apresuradas. En las circunstancias actuales, incluso si se abordara una posición fiscal «natalista», sus posibilidades serían limitadísimas, puesto que la conducta social se basa en otras motivaciones. Por el contrario, la experiencia revela una asociación positiva entre la tasa de nupcialidad, la de natalidad y el crecimiento de P. N. B.

El análisis de la legislación fiscal en cuanto a la familia se refiere no aporta nada decisivo, a nuestro modesto juicio, respecto al tema de empleo. Mucha mayor importancia tienen otras opciones relacionadas con la política económica: la forma de financiación de la Seguridad Social, la estructura, control y eficiencia del gasto público, la financiación de la pequeña y mediana empresa, etc.

Cabe decir que, en términos generales, las políticas de fomento fiscal del empleo han ofrecido unos resultados muy pobres, por no decir nulos, y por el contrario complican la gestión de la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Para resolver los problemas de empleo no basta con conceder exenciones o bonificaciones. Es más positivo analizar la conducta de los agentes creadores de empleo y la de los trabajadores presentes o potenciales. Resulta necesario

también *que la sociedad española abandone su desconfianza histórica por las libertades y muy especialmente por la libertad de empresa.*

Esto no debe de interpretarse como un canto al *laissez faire*. No somos tan ingenuos como para creer en él. Sí supone una mejor definición de los papeles relativos del sector público y privado. Si este último, una vez que cuente con un marco institucional adecuado, no cumple sus funciones sociales, el sector público debe de arbitrar de *inmediato* programas transitorios o alternativos. De otra parte, el Estado tiene que aprender a ser empresario. Hay muchas cosas que hacer en España: nuestras carreteras están en mal estado, necesitamos un mejor equipamiento social, un urbanismo de mayor calidad, una sanidad más solvente... Hay muchísimas cosas que hacer para que dos millones de españoles se encuentren en paro.

A la reforma fiscal se le ha achacado su inoportunidad, el hecho de que vino a coincidir con el cambio de régimen y la crisis económica. No me cabe la menor duda de que la reforma Ordóñez tuvo defectos de naturaleza técnica y de planteamiento debidos, sobre todo, al escaso tiempo que contó para llevarse a cabo. Algunos de estos defectos han sido aludidos aquí, al referirnos a la familia y el empleo. Pero por encima de tales defectos dicha reforma ha sido un paso importante para la modernización del país, y en rigor, sin ella, la transición democrática no hubiera sido tal transición, sino una persistencia de la estructura anterior.

Decía Dionisio Martínez, en un informe realizado en 1976, y que, sin embargo, vio la luz mucho más tarde, que:

«Las prácticas tributarias son tan insatisfactorias en España en el presente, el nivel de defraudación es tan grave y la inmoralidad fiscal tan generalizada, que es necesario utilizar, política y psicológicamente, una técnica clara de ruptura. Toda idea de evolución respecto a la situación precedente conlleva elementos de continuidad en el inaceptable nivel de cumplimiento del presente» (19).

(19) MARTÍNEZ MARTÍNEZ, D.: *La reforma de la imposición sobre la renta. Un informe de 1976*, I. E. F., Madrid, 1979, pág. 65.

Los sudores del fin de semana que acaba de transcurrir, en los que se mezclaban los últimos toques a esta ponencia con la dura realidad de la declaración sobre la Renta, me han hecho meditar muy seriamente si esas palabras procedentes de uno de los colaboradores principales de aquella reforma seguían vigentes para mí. Y de una manera, quizá menos entusiasta y juvenil, pero más responsable y auténtica, tanto en el plano moral como financiero, *he decidido que sí. Que siguen vigentes.*